



MAT.: Aprueba Contrato a Honorarios de Doña Paola Alejandra Medina Tapia

**ALGARROBO, 07 DE FEBRERO DE 2011
DECRETO N° 344/**

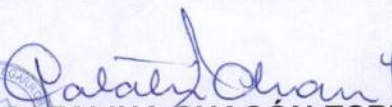
ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.578 de fecha 21 de julio del 2010, Aprueba Convenio de Transferencia "**Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la gestión municipal en primera infancia Chile Crece Contigo, del Ministerio de Planificación**" Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Ord. N° 17 de fecha 9 de septiembre 2010, enviado por la Sra. Ema Reyes Muñoz, Encargada Comunal Proyecto Chile Crece Contigo, solicita autorización de trámite para la contratación de una Digitadora capacitada en el Sistema Informático de Registro, Derivación y Monitoreo Chile Crece Contigo

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **Paola Alejandra Medina Tapia** Cédula de Identidad N° 10.739.644-6, domiciliada en Calle Júpiter N° 211 comuna de El Quisco, Contadora, para que preste sus servicios como Digitadora del Sistema Informático de Registro, Derivación y Monitoreo Chile Crece Contigo, **con un total de 30 horas** y por el periodo comprendido entre el **01 de enero del 2011 al 28 de febrero del año 2011**; cuyo valor hora equivale a la suma de \$ 4.500.- (cuatro mil quinientos pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados al día 5 del mes siguiente de la prestación de servicios, previa presentación de Boleta a Honorarios e informe de la labor realizada visado por la **Encargada Comunal del Proyecto Chile Crece Contigo**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de **Administración de Fondos, 214 - 05 -67 "Programa Chile Crece Contigo"**.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
JLPR/CCHE/MRT/erm.




JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Encargada Proyecto ChCC (1)
- Interesada. (1)
- Archivo (2)



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En Algarrobo, a 01 de febrero del año 2011, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Unico Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca número 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JORGE LUIS PIZARRO ROMERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.336.273-9 del mismo domicilio de su representada, en adelante indistintamente la "Municipalidad" o el "Municipio", o "el tomador de servicios"; y por otra parte, doña **PAOLA ALEJANDRA MEDINA TAPIA** Cédula de Identidad N° 10.739.644-6, domiciliada Calle Júpiter N° 211 comuna de El Quisco, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO : Que por Decreto Alcaldicio N° 1.578 de fecha 21 de julio del 2010, se aprobó el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y el Ministerio de Planificación – Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso, para la implementación del "**Fondo de apoyo al fortalecimiento de la Gestión Municipal en primera infancia, Chile Crece Contigo del Ministerio de Planificación**".

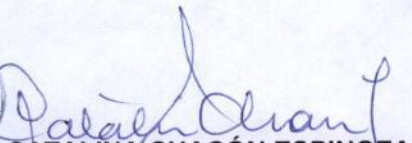
SEGUNDO : Que por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, contrata los servicios de **Doña Paola Alejandra Medina Tapia**, para que cumpla las funciones de Digitadora del Sistema Informático de Registro, Derivación y Monitoreo Chile Crece Contigo de la Comuna de Algarrobo, cuyo valor hora equivale a la suma de \$ 4.500.- (cuatro mil quinientos pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados al día 5 del mes siguiente de la prestación de servicios, previa presentación de Boleta a Honorarios e informe de la labor realizada visado por la **Encargada Comunal del Proyecto Chile Crece Contigo**.

TERCERO : El presente contrato tendrá una vigencia desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero del año 2011 con un total de 30 horas.

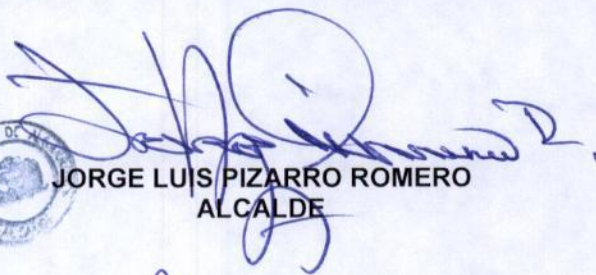
CUARTO : Las partes dejan constancia que el presente contrato es por prestación de servicios a honorarios y por lo mismo no se trata de un contrato de trabajo.


QUINTO : Para constancia de este contrato, firman las partes ante el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.




CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE


PAOLA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
RUT 10.739.644-6